



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CD-28-06/2018

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, la Disposición DI-2017-532-DGA y el Expediente Electrónico 2018-00005285; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de reparación de uno de los módulos de la biblioteca en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, tareas que son efectuadas en forma exclusiva por la firma DH SYSTEMS – ERGOMETAL SRL.

El gasto cuenta con la correspondiente afectación presupuestaria, según se desprende del informe del área contaduría, incorporado como IF-2018-00005635-DGA.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 9/2018 autorizando el llamado a contratación directa y aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, en todo de acuerdo con lo establecido por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera y en la página del Tribunal en Internet e invitó a la firma a cotizar. Esta documentación se agregó como IF-2018-00006298-DGA e IF-2018-00006341-DGA.

La empresa mencionada remitió su presupuesto, la declaración jurada de exclusividad y demás información exigible para la tramitación (IF-2018-00006490-DGA e IF-2018-00006491-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones requirió la opinión técnica de la jefa del área de Obras y Mantenimiento, confeccionó el cuadro de precios y verificó en la base de datos del sistema de compras públicas de la Ciudad la inscripción de la firma en el RIUPP y el cumplimiento de lo exigido por el artículo 7° de la ley n° 269, sobre deudores alimentarios morosos.

Con esos antecedentes, el Coordinador General de la UOA recomendó la adjudicación a favor de DH SYSTEMS – ERGOMETAL SRL.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen 110-AJ 18, incorporado como DT-2018-00007188-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 28-06/2018, destinada a la contratación del servicio de reparación de uno de los módulos de la biblioteca en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación directa n° 28-06/2018 a la firma DH SYSTEMS – ERGOMETAL SRL, CUIT n° 30-64267722-1, en su carácter de proveedora y distribuidora exclusiva del sistema de módulos instalado en la biblioteca del Tribunal, por la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 14,590.-).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Irma Luz García, legajo n° 99; Américo Bazán, legajo n° 50 y Walter Petronella, legajo n° 55. **Miembro Suplente:** Norma Grillo, legajo n° 87.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.3.3 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo) del presupuesto 2018.
5. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal en Internet; y para su conocimiento, notificación y prosecución del trámite, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.